



RESOLUCION N° R061/24

**DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DE LA CAJA PREVISIONAL PARA
PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, 07 de Mayo de 2024.-**

VISTO:

Los arts. 2°, 4°, 6°, y cctes. de la Ley 2223 y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución N° 55/23, esta Asamblea de Delegados dispuso eximir, por un plazo de seis (6) meses, a los jubilados activos de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia de Neuquén del pago de la aportación obligatoria.

Que, tal medida tuvo origen en la agudización del proceso inflacionario y la ausencia de actualización de los aportes previsionales de la entidad, todo lo cual ha redundado en un marcado deterioro de los haberes jubilatorios;

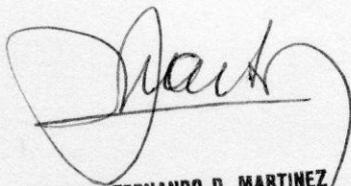
Que la persistencia de las circunstancias antedichas hace necesario prorrogar el referido beneficio, por un término equivalente al original;

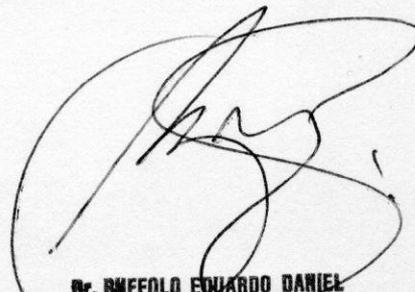
Que la presente ha sido aprobada por la Asamblea de Delegados en su reunión del día 2° de mayo de 2024;

**LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DE LA CAJA PREVISIONAL PARA
PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:**

Artículo 1°) PRORROGAR, por el plazo de seis (6) meses, la vigencia de la Resolución N° R55/2023.

Artículo 2°) Regístrese, publíquese y archívese.


Dr. FERNANDO D. MARTINEZ
SECRETARIO


Dr. BUFFOLO EDUARDO DANIEL
PRESIDENTE